



**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**

RESOLUCIÓN I.M. N° 371-I /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC), Y PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO “CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES” ID 449277. -----

San Antonio, 01 de julio de 2024

VISTO: el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones “U.O.C” con respecto a los precios referenciales del llamado a licitación, suscrito por su titular y. -----

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de costo para CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL -----

Que, el art 34 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: *Procedimientos convencionales de contratación. Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales... b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”.* -----

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;**

RESUELVE:

ART. 1º AUTORIZAR la implementación del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL, **APROBAR** el pliego de bases y condiciones y presupuesto para CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES” ID 449277.-----

ART. 2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar los trámites pertinentes conforme a la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

ARTICULO 3º COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----



Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General



Gerardo Gavoso Jorge
Intendente Municipal